



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL384-2025

Radicación n.º 13001-31-05-001-2017-00212-01

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 12 de 17 de abril de 2024, la presidenta de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el

procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, la suscrita magistrada ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

Nº	FECHA DE ENTRADA AL DESPACHO	RAD.	RECURREN TES	OPOSITORE S	Nº DE CUADERN O Y FOLIOS	CDS	ESA V	OBSERVAC IONES
1	15/01/2025	13001310500120170021201	Abimelec Atacho Blanco	Compañía Aseguradora de Fianzas S. A. - Confianza y otros.	7AD	N/A	14	Digital en ESAV y en "Alfresco"
2	15/01/2025	76001310500420200008801	Pedro Nel Sánchez Mejía	Administrad ora Colombiana de Pensiones - Colpensione s y otro	5AD	N/A	19	Digital en ESAV y en "Alfresco"
3	15/01/2025	13001310500820160037601	Xiomar Antonio Reyes Rodriguez	Compañía Aseguradora de Fianzas S. A. - Confianza y otros.	7AD	N/A	13	Digital en ESAV y en "Alfresco"
4	15/01/2025	11001310501620150001801	Wilson Indalecio Moncada Herrera	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y otro.	3 (4) (1-25) (1-597) 7 AD	12	11	Hibrido en ESAV y en "Alfresco"
5	15/01/2025	68679310500120220001301	Claudia García Sánchez	Administrad ora Colombiana de Pensiones - Colpensione s.	4 AD	N/A	17	Digital, en ESAV y en "Alfresco"
6	15/01/2025	05001310500720200023301	María Amparo Gallego de Maya	Administrad ora Colombiana de Pensiones - Colpensione s.	4 AD	N/A	12	Digital, en ESAV y en "Alfresco"

7	15/01/2025	20001310500320140029001	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Alfredo Enrique Saltaren Carrillo	5 AD	N/A	17	Digital, en ESAV y en "Alfresco"
8	21/01/2025	19001310500120210014001	Francisco Javier Cortes Lopera y otro	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y otros.	10 AD	N/A	18	Digital en ESAV y en "Alfresco"
9	21/01/2025	13001310500820170054701	Fidelina Rosa Acevedo Berrio	Polyban Internacional S. A. y otros.	4 AD	N/A	15	Digital en ESAV y en "Alfresco"
10	22/01/2025	66001310500120190046101	Sandra Milena Bonilla Pinilla	Municipio de Pereira	3 (4) (1-49) (1-159) 4 AD	0	7	Hibrido en ESAV y en "Alfresco"
11	22/01/2025	76001310500920220024801	Olga Lucía Álvarez Echeverry	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.	6 AD	N/A	15	Digital en ESAV y en "Alfresco"
12	22/01/2025	54001310500220210010401	Pedro Orlando Rodríguez	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP.	4AD	N/A	16	Digital en ESAV y en "Alfresco"
13	22/01/2025	68432318900120190003701	Víctor Manuel Jaimes Alvarado y otro	Gloria Marlene Herrera Rangel	4AD	N/A	9	Digital en ESAV y en "Alfresco"
14	22/01/2025	05615310500120210025701	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Sergio Andrés Zuluaga Tamayo	4 AD	N/A	12	Digital en ESAV y en "Alfresco"
15	22/01/2025	76001310500820180005301	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Gloria Inés Rojas Torres	6AD	N/A	12	Digital en ESAV y en "Alfresco"
16	22/01/2025	76001310500520220055201	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S. A.	José Jaiber Ortiz Tijaro.	4 AD	N/A	21	Digital en ESAV y en "Alfresco"

17	22/01/2025	17001310500220210021801	Helmer Quintero Rendón	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC S.A. E.S.P.	5 AD	N/A	12	Digital en ESAV y en "Alfresko"
18	22/01/2025	73001310500520220015301	Marleny Jiménez Pérez	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.	5 AD	N/A	14	Digital en ESAV y en "Alfresko"
19	27/01/2025	41001310500120210031901	Ricardo Cedeño Arias	Municipio de Neiva	4AD	N/A	8	Digital en ESAV y en "Alfresko"
20	28/01/2025	76001310500320190032701	Francia Elena López Márquez	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y otro.	4 AD	N/A	9	Digital , en ESAV y en "Alfresko"
21	28/01/2025	05001310501720230040101	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Óscar Grajales Sarria	6AD	N/A	13	Digital en ESAV y en "Alfresko"
22	28/01/2025	05001310500720210021001	Darío Antonio Jaramillo Castaño	Atila Seguridad Ltda.	5 AD	N/A	9	Digital en ESAV y en "Alfresko"
23	28/01/2025	05001310501120210026901	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección SA	Dora Emilce Puerta Acevedo y otros	5 AD	N/A	17	Digital en ESAV y en "Alfresko"
24	28/01/2025	76001310500620150037801	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	María Esnef Bedoya de Drada y otro.	6 AD	N/A	34	Digital en ESAV y en "Alfresko"
25	28/01/2025	76001310501220210000901	Diego Edilberto Pérez Jaramillo	Clorox de Colombia SA	4 AD	N/A	9	Digital, en ESAV y en "Alfresko"
26	28/01/2025	05001310501520180062001	Consentido Humano S. A. S.	Celmira del Socorro Hernández Betancur	5 AD	N/A	12	Digital, en ESAV y en "Alfresko"

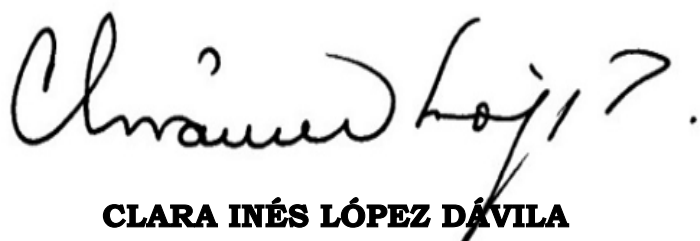
De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de

2022¹, el Gobierno Nacional autorizó su uso en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

¹ Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

Firmado electrónicamente por:



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D121E1DA26759485E6A5334C8D4C1C8FA1638F246C0163312ACB78E921B8F895
Documento generado en 2025-01-31